



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

CARGO



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0068-2011-MDM/AL

Máncora 18 de Marzo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Máncora, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2005-MDM, de fecha 06/05/2005, está considerada la plaza de Técnico Administrativo II, con el Código T4-05-707-2 con el cargo Estructural de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora, la cual cuenta con su financiamiento respectivo, el cual está inmerso en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio presupuestal 2011, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 377-2010-MDM/AL, de fecha 28/12/2010;

Que, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; norma concordante con lo dispuesto por el **Inc. 2) del Art. 4° de la nueva ley marco del empleado público N° 28175, la misma que establece que se califica como empleado de confianza, a aquel que desempeña sus funciones en el entorno de quien lo designa;**

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 estipula en su artículo 14° El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación. Y siendo facultad del Alcalde según lo estipula el Inc. 17 del Art. 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Designar y Cesar a los Cargos de Confianza de esta entidad;

Que, la indicada servidora desde el 03/01/2011 ya viene ejerciendo el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en consecuencia se hace necesario que siendo el cargo de acuerdo a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Viene de Resolución de Alcaldía N° 0068-2011-MDM/AL, de fecha 18/03/2011 (Página 2 de 2)

la Ley Marco del Empleado Público N° 28175 "de confianza" se hace necesario regularizar la situación laboral de la Sra. María Consuelo Hidalgo Olaya, a fin de que continúe sus labores dentro de las disposiciones contenidas en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 03 de Enero del año 2011, en vías de regularización, a la Sra. María Consuelo Hidalgo Olaya en el Cargo de Jefa de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones.

ARTICULO SEGUNDO: Precisar que de conformidad con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276 el cual señala "El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación", al culminar la designación la servidora regresara a su plaza de origen.

ARTICULO TERCERO: Hacer extensiva la presente Resolución a los diferentes estamentos de esta Municipalidad Distrital de Máncora, para su conocimiento.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
Secretaría General.
Gerencia Municipal.
Interesado.
Asesoría Jurídica.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Archivo.



Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

